



Nota de Prensa

**Nota de Prensa**

## **Instituto de Medicina Legal aclara caso Edda Esmelda Altamirano Aguilar**

**por: Irene Díaz**

El dictamen médico legal emitido por el Instituto de Medicina Legal en el caso de la ciudadana Edda Esmelda Altamirano Aguilar, quien fuera trasladada del Hospital Escuela de León, "Oscar Danilo Rosales", valorado por el médico forense, Eddy López Reyes, está estrictamente apegado a las normas y procedimientos establecidos por esta institución y las leyes que rigen la materia.

De esa manera se expresó el director general en funciones, doctor Julio Espinoza Castro, en conferencia de prensa donde salió al paso a publicaciones de medios de comunicación donde familiares y funcionarios de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, sostienen que el dictamen médico legal emitido sobre el caso en mención es "negligente y evidentemente equivocado".

El dictamen número 8451/2011 emitido por el Instituto de Medicina Legal en el caso de la ciudadana Edda Esmelda Altamirano Aguilar, sostiene que debido al estado anatómico y patológico en que se encuentra la persona, las lesiones pusieron en peligro su vida y determina que no se presenta ninguna evidencia de violencia sexual.

Altamirano Aguilar fue evaluada el día sábado 11 de junio en el hospital Antonio Lenin Fonseca por el médico forense, Eddy López Reyes, en atención a solicitud hecha por la Policía Nacional, para determinar la causa de la violencia por la que ingresó la señora Altamirano Aguilar.

El médico forense, dijo el director en funciones del IML, realizó dos valoraciones médico legales.

Una valoración para determinar si hubo violencia sexual, y se dictaminó que no se presenta evidencia de violencia sexual.

Y otra valoración física, donde se documenta que se encontró a la ciudadana Altamirano Aguilar ingresada por un trauma craneo encefálico y se determinó que debe recibir atención hospitalaria.

De igual manera, el peritaje concluyó que las lesiones sufridas producen un menoscabo parcial y temporal en la integridad física de la persona y las lesiones físicas pusieron en peligro su vida.



**CORTE SUPREMA JUSTICIA**  
**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**  
**DIRECCIÓN DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

---

De la misma forma, el medico forense Eddy López Reyes recomienda en el dictamen que debe continuar bajo supervisión médica en la institución hospitalaria, acudir al IML en siete semana para concluir el dictamen médico legal, ya que debido a su intervención y al tratamiento que está recibiendo no se puede determinar el grado de secuela que pueda resultar con posterioridad.

El doctor Espinoza Castro, finalizo diciendo que el dictamen en cuestión por el Instituto de Medicina Legal "fue elaborado con responsabilidad, profesionalismo, cumpliendo las normas y procedimientos y revestido con certeza e idoneidad".